



**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
Princesa, 3  
28008 Madrid

MR-1a

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE TRABAJOS DE DRAGADO REALIZADOS EN DIVERSOS TRAMOS DEL RÍO MANZANARES, DENTRO DEL ESPACIO PROTEGIDO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES**

D. ~~Antonio Martínez de los Angeles~~, en representación del colectivo de defensa ambiental **Asociación Ecologista del Jarama "El Soto"**, y domicilio a efectos de notificaciones en **Apartado Correos, 62, de Velilla de San Antonio, C.P 28891** (y a nombre de la citada Asociación).

**EXPONGO**

- 1.1: Que a lo largo del pasado mes de septiembre, y en diversos tramos del río Manzanares dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM), se han llevado a cabo trabajos de drenaje.
- 1.2: Que dichos trabajos han consistido en la poda, retirada de árboles caídos, dragado y limpieza de 5 charcas-pozas del río, retirada de basuras y acondicionamiento de accesos para el empleo de maquinaria pesada.
- 1.3: Que los trabajos se han llevado a cabo en una zona de máxima protección (A2), dentro del PRCAM, que a su vez forma parte del LIC "Cuenca del río Manzanares" (Código ES3110004).
- 1.4: Que los trabajos han causado daños en la ribera y han alterado los procesos naturales del río, como ponen de manifiesto las fotografías que se adjuntan al final de este escrito.

Por todo ello

**SOLICITO**

Que en aplicación de lo previsto en la **LEY 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**, de la **RESOLUCIÓN 204/1999, de 3 de febrero, del Servicio de Disciplina Ambiental**, así como de la **LEY 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente**. Se nos facilite la siguiente información:

1. Que órganos de la Administración, dependientes de esta Consejería, han participado en la aprobación de estos trabajos y en que fecha se han producido los actos de autorización.
2. Que se nos Informe de quien es el promotor de los trabajos.
3. Que se nos informe de que órganos de la Administración, dependientes de esta Consejería, y en que fecha, ha iniciado el procedimiento de Evaluación Ambiental, o, en su lugar, de las razones por las que no se ha llevado a cabo.

4. Que se nos informe de en que departamento de la Administración, dependiente de esta Consejería, se puede consultar el proyecto.
5. Que se nos informe de en que fecha han sido "informados" estos trabajos por el Patronato del mPRCAM.
6. Que se nos Informe sobre si se tramita en la actualidad alguna denuncia sobre estos trabajos de dragado del cauce del río Manzanares.

Comarca del Sureste, a 4 de noviembre de 2009

Fdo:   


#### FOTOGRAFÍAS



23 de diciembre de 2009

**AREA DE DISCIPLINA AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Princesa, 3  
28008 Madrid

**ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICACIÓN SOBRE EXPEDIENTE FF/10-D9-00414.2/2009,  
"DENUNCIA POR DRAGADO DE TRAMOS DEL ACOTADO TRUCHERO DE MANZANARES EL  
REAL"**

**[Redacted]** en representación del colectivo de defensa ambiental Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado Correos, 62, de Velilla de San Antonio, C.P 28891 (y a nombre de la citada Asociación).

Desea manifestar que

El 19 de diciembre hemos recibido comunicación de esta área de Disciplina Ambiental, de fecha 1 de diciembre de 2009, en la que se nos solicita ampliación de la información que ofrecíamos en la denuncia presentada el pasado 27 de noviembre de 2009, en relación con trabajos de dragado realizados en cinco pozas del río Manzanares, dentro del acotado de pesca de Manzanares el Real.

En relación con la información suplementaria que se nos demanda podemos manifestarles lo siguiente:

1. Que el término municipal afectado es el de MANZANARES EL REAL.
2. El río es el Manzanares, en el tramo del coto truchero consorciado, comprendido entre la presa de abastecimiento a Manzanares el Real y la desembocadura en el embalse de Santillana.
3. Los puntos donde se realizaron los trabajos, están generalizados por todo el tramo del coto truchero, basta para ello buscar las numerosas huellas y rastros de podas, movimientos de tierras, etc. Con objeto de centrar la denuncia en algunos casos muy concretos, hemos seleccionado cinco puntos de estas actuaciones de dragado-poda-alteraciones del cauce y ribera. No obstante este servicio puede determinar con mejores recursos y capacidad la verdadera envergadura de los daños causados al ecosistema fluvial. Estos cinco puntos son identificables tanto por las fotografías que acompañaban la denuncia, como por los rastros de podas, manejo de maquinaria pesada, etc. No obstante les ofrecemos una relación de los puntos afectados, la identificación del paraje, las coordenadas y cada una de las actuaciones realizada. Asimismo para orientar mejor a este servicio les adjuntamos fotografía aérea de la zona donde se indican los puntos de intervención sobre el cauce y las riberas.

Tramo	Actuación	Comentario	X_ED50	Y_ED50
"Charca larga"	Dragado y tala de veg. ribera	También se echan rocas grandes (hasta 1 m <sup>3</sup> ) al cauce	425470	4510683
"Charca Kiosko de Los Lujos"	Dragado		425762	4510327
"Charca del Tranco"	Dragado y talas veg. de ribera		425978	4510343
"Charca de la Ermita"	Tala de vegetación de ribera	No se draga por paralización de obras	426107	4509749

"Charco del Molino" "Azud del caz de los Linares"	Tala de vegetación de ribera	No se draga por paralización de las obras	426210	4509253
---	------------------------------	---	--------	---------

4. La identificación de parcelas y polígonos del catastro es difícil de determinar porque el dominio público hidráulico no está afectado por estas referencias. Lamentamos no poder ofrecerles estas referencias por resultar de dudosa utilidad, incluso podrían desorientar a los servicios de inspección y, con ello, provocar un indeseable archivo de las actuaciones.
5. No obstante los puntos de trabajo, y sobre todo, las responsabilidades personales y administrativas que de estos hechos pueden derivarse, pueden detallarse recurriendo a fuentes más directas. Así, quienes dirigían directamente los trabajos eran representantes de la Asociación de Pescadores del Alto Manzanares (APAM), concretamente ~~D. Carlos Sanjaume Esteban~~. Para contactar con esta Asociación pueden hacerlo a través de:
  - 5.1. Bar "La Montería" de Manzanares El Real (Tel 659 896 290).
  - 5.2. A través del Área de Conservación de Flora y Fauna, donde figura registrada la Asociación APAM y su representante ~~D. Carlos Sanjaume Esteban~~.
6. Los trabajos de dragado fueron igualmente tratados y denunciados en la sesión del Consejo Regional de Pesca del pasado 4 de noviembre, donde el representante de APAM, presente, reconoció la realización de estos trabajos. En este sentido el Área de Conservación de Flora y Fauna, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, es una buena y directa fuente de información.
7. Los trabajos y el "proyecto" de dragado era igualmente conocido por el Ayuntamiento de Manzanares, donde probablemente exista copia documental del citado "proyecto" con una posible información suplementaria de las actuaciones que llevaron a cabo los autores.

Quedamos a la espera de las novedades que se vayan produciendo en este expediente.

Fdo: Antonio Martínez Escribano



